

El pescador y las políticas pesqueras. Estudio de casos: Costa Rica y la Unión Europea

(The fisherman and fisheries policies. Case Study: Costa Rica and the European Union)

García Orellán, Rosa

UNED. Dpto. Antropología Social y Cultural. San Martín Plaza, 4.
20570 Bergara
rgarcia@bergara.uned.es

Ezeizabarrena Sáenz, Xabier

Nafarroa Behera Plaza, 3. 20001 Donostia-San Sebastián
xabi.ezeiza@icagi.net

BIBLID [1137-439X (2010), 33; 261-275]

Recep.: 25.11.2009

Acep.: 12.05.2010

Este trabajo es un estudio comparativo sobre las políticas pesqueras en Costa Rica y en la Unión Europea. Para ello se realizan dos estudios de caso en los que enfocamos la sostenibilidad del recurso pesquero desde una perspectiva holística pescador-recurso-mercado y teniendo en cuenta sus marcos legislativos en materia pesquera.

Palabras Clave: Sostenibilidad. Pescador. Políticas pesqueras. Mercados.

Costa Ricako eta Europar Batasuneko arrantza-politikei buruzko konparazio-azterlan bat da hau. Horretarako, bi kasu-azterketa egiten dira, eta, hor, arrantzalea-baliabidea-merkatua ikuspegi holistikoko batetik begiratzen diogu arrantza-baliabidearen jasangarritasunari, eta arrantza-alorrean bakoitzak duen legéjintza-esparrua kontuan dauka gula.

Giltza-Hitzak: Jasangarritasuna. Arrantzalea. Arrantza-politikak. Merkatuak.

Ce travail est une étude comparative sur les politiques de la pêche au Costa Rica et dans l'Union Européenne. On fait, pour cela, deux études de cas dans lesquelles on aborde la durabilité de la ressource de la pêche d'un point de vue holistique pêcheur-ressource-marché et en tenant compte de ses cadres législatifs en matière de pêche.

Mots Clés : Durabilité. Pêcheur. Politiques de pêche. Marchés.

INTRODUCCIÓN

Los océanos cubren el 71% de la superficie mundial y alojan el 97% de la vida del planeta. Están siendo sometidos a una creciente presión debido a la constante expansión de los asentamientos en la costa y a la intensificación de la explotación de los recursos marinos. Desde la Segunda Guerra Mundial la población del globo se ha duplicado; igualmente, el aumento de la clase media en los países asiáticos y en América latina origina nuevas demandas de consumo. La interconexión de los mercados y la puesta de los productos pesqueros en cualquier lugar del planeta en el término de uno o dos días, junto con las técnicas de conservación del producto, han generado un nuevo marco que incide en los campos de estudio que mostramos.

Todos los pescadores saben que su actividad pesquera se asienta en la explotación del recurso natural que son los peces. De esta reflexión parten los pescadores, bien sea de la costa atlántica, como es el caso de la pesca en el País Vasco, bien sea de la costa del Pacífico, como es el caso de Costa Rica que aquí estudiamos.

Cuando reflexionamos sobre la sostenibilidad de los recursos pesqueros nos centramos en la extracción que se realiza del recurso. Esto es necesario pero debemos incorporar también el estudio de la viabilidad de las empresas pesqueras que dependen del recurso, teniendo muy en cuenta la situación de los mercados de la pesca. Es decir, difícilmente un armador vasco va a poder tener viabilidad en su actividad si el precio de la merluza en lonja que percibe en 2009 es el mismo que percibía hace veinte años y otro tanto cabe decir respecto a un armador costarricense con el precio del camarón.

Este trabajo muestra las repercusiones que en los pescadores de Costa Rica tiene su actual legislación en Pesca y Acuicultura; los desafíos a los que deben hacer frente como consecuencia de la globalización de los mercados, de una pesca internacional en sus aguas sin vigilancia y de la competencia con la pesca deportiva, unido todo ello al marco comparativo en que se encuentran los pescadores vascos con unos precios no competitivos de sus capturas. Nos planteamos las siguientes preguntas: ¿Conduce la política pesquera de la Unión Europea a una viabilidad de la actividad pesquera en el sector? ¿Se mantiene la sostenibilidad de los recursos pesqueros? Costa Rica vende al turismo áreas pesqueras y parques naturales, ¿contempla la sostenibilidad de sus recursos pesqueros y la viabilidad de la actividad en los pescadores?

1. ESTUDIO DE CASO: COSTA RICA

En esta exposición no vamos a reflexionar sobre la gestión de las doscientas millas marinas realizada por este país, toda vez que esta cuestión ha sido ya analizada en un estudio comparativo con Canadá¹. Lo que sí vamos a tratar

1. 2005, García-Orellán, R, "La pesca y su gestión. Canadá y Costa Rica". *Conflicto y Colaboración. Antropología en Castilla y León e Iberoamérica, VIII*. Ed. Instituto de Investigaciones Antropológicas de Castilla y León; pp. 110-121.

es la situación en que se encuentran los pescadores al actuar dentro de sus marcos legislativos en materia pesquera. Desde el 2005 Costa Rica aplica su Ley de Pesca y Acuicultura y queremos analizar qué evolución ha tenido el desarrollo de esta actividad en un mundo globalizado.

1.1. Breve contexto histórico

Costa Rica, al igual que muchos países centroamericanos, ocupa una posición privilegiada, ya que sus costas están bañadas por dos océanos: el Pacífico y el Atlántico.

En la costa del Pacífico la actividad pesquera nacional se inicia en la segunda mitad del siglo XX con la captura de peces en el golfo de Nicoya por medio de artes manuales. La red de arrastre se incorpora en el año 1950 y está adaptada a una pesca artesanal semi-industrial que perdura hasta la actualidad. No obstante, ya desde 1930 se viene produciendo una relación con la pesca extranjera, toda vez que California (EE.UU.) explota la pesquería del atún y construye su primer frigorífico en Puntarenas para la producción de hielo y el almacenamiento de pescado, que luego es exportado a California. En 1942 se construye la primera planta empacadora de atún, propiedad de Van Camp Food Company. Actualmente en Puntarenas existen plantas de procesado de atún².

La importancia del sector pesquero dentro de la economía nacional ha sido tradicionalmente poco significativa³. Prueba de ello es la práctica inexistencia de una clara política pesquera:

El mar territorial carece de gobernabilidad, lo que favorece la piratería por parte de las flotas foráneas, el narcotráfico, el irrespeto a los límites marinos, y una notoria limitación en cuanto a políticas de desarrollo⁴.

Se observa, en este contexto, una de las habituales carencias del Derecho Internacional Público vigente en materia pesquera y de conservación de los recursos marinos.

En Costa Rica la regulación del sector de la pesca se inicia mediante la ley 190 de 28 de septiembre de 1948; a partir de esta fecha se van promulgando leyes y decretos expedidos por el poder ejecutivo de acuerdo con las nece-

2. "Todas las capturas de atún provienen de la flota extranjera. INCOPESCA otorga a esta flota licencias para faenar dentro de las doscientas millas, y si descargan más de 300 t de sus capturas, los barcos tienen derecho a una licencia gratuita" (R.G.O. recogido en INCOPESCA, Punta Arenas, julio 2004). Un ejemplo de planta procesadora, la más importante del país, es Sardimar. <http://www.sardimar.com/services.asp>.

3. BERMÚDEZ, A. "La política estatal y el sector pesquero en Costa Rica", *IICE.UCR*, nº 25, julio, 2001. La industria pesquera genera el 0,25% del PIB nacional. Aproximadamente un 98% de los pescadores se encuentran en la costa del Pacífico.

4. HERRERA ULLOA, A. F. "Problemática del manejo marino costero en Costa Rica" *pdf. X Congreso Nacional Agronómico 1996*.

sidades del sector. En 1965 se pone en marcha el primer plan nacional de desarrollo bajo el nombre de "Plan de Desarrollo Económico y Social de Costa Rica, 1965-1968". A mediados de la década de los años 70 las políticas estatales fomentan modelos de producción basados en la agricultura intensiva y otras actividades económicas como la maricultura. Se genera un proceso acelerado de mayor desplazamiento de mano de obra hacia la pesca en el golfo de Nicoya, lo cual acentuó la extracción y el deterioro del recurso, sin que por parte del Estado se percibieran acciones concretas para prever la crisis socio-ambiental que se acercaba.

Y es en 1990 cuando se plantea el proyecto de ley para la creación del Instituto de Defensa de la Pesca, que nunca llega a aprobarse, y por fin, en 1994, mediante la publicación en el diario oficial *La Gaceta* de la ley 7384, se crea el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA). Con él se pretende dar al sector pesquero un mayor apoyo para planificar y sistematizar su desarrollo, al mismo tiempo que facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Sin embargo, existen grandes dificultades para llevarlo a la práctica, debido, sobre todo, a la debilidad económica del país, que hasta ahora no ha podido tener una flota industrial propia para explotar los recursos, ni tampoco ha podido financiar una vigilancia costera. Esta es la situación en el año 2005, si bien en el año 2009, Jorge Niño, presidente de la Cámara de Pescadores de Puntarenas, señala a este respecto:

El guardacosta no tiene combustible. Guardacosta es una pura pantomima. Es una lástima vivir en este país.

La Ley de Pesca entra en vigor en 2005, y todavía no tiene el plan nacional de desarrollo pesquero (Niño, 2009)⁵. Una muestra evidente de que tampoco el Derecho interno ha sido capaz de abordar las cuestiones pesqueras hasta la fecha de una manera adecuada.

El 21 de febrero del año 2005, en el diario *La Nación* se anuncia la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa de la Ley de Pesca y Acuicultura. Dicha ley se tiene que enfrentar con varias situaciones contrapuestas:

1.- Se necesita controlar la pesca, pero ese control reduce los pocos recursos de que disponen los pescadores de litoral.

2.- Esta ley pone al sector entre dos extremos, la esperanza de fortalecer el sector y la incertidumbre creada por el fuerte capítulo de sanciones que contiene. El temor de los pescadores nacionales se basa en las graves sanciones contra la pesca ilegal. Sus embarcaciones disponen de poca capacidad de desplazamiento mar adentro, lo que les ha llevado a realizar una sobreexplotación de las zonas costeras. Pero, además, tienen que enfrentarse a una comer-

5. Jorge Niño es presidente de la Cámara de Pescadores de Puntarenas, también es armador con una flota de tres barcos camaroneros y muelle propio; me entrevistó con él en San José y en Puntarenas. Agosto del 2009.

cialización a bajo precio de sus productos y a una falta de organización por su parte. A esto debe añadirse que “no existe en un gran sector de los pescadores una mentalidad como para cotizar a la Seguridad Social, ya que están ante una pesca de subsistencia”⁶.

Sus aguas jurisdiccionales poseen una extensión superior a los 598.682 kilómetros cuadrados⁷, lo que equivale a unas diez veces la extensión de su territorio. De esta extensión solamente se han protegido 4.174,7 km² de superficie marina asociada a parques naturales absolutos⁸. El 31,5% de esa superficie se encuentra en el Caribe y el 68,5%, en el Pacífico. Una vez sumadas, las áreas protegidas equivalen al 0,7% de la superficie marina del país⁹. Así pues, sus espacios marinos no son controlados en cuanto a su potencial por lo que el país se enfrenta al riesgo de continuar la sobreexplotación de sus recursos y el deterioro de los ecosistemas del mar.

La gestión de las riquezas marino-costeras tiene menos protección que el patrimonio natural continental. Costa Rica cuenta con un 17,2% de sus aguas marinas territoriales bajo protección; sin embargo, apenas un 0,9% de su zona económica exclusiva está sujeto a conservación efectiva, lo cual es insuficiente ante las enormes presiones de contaminación y vulnerabilidad climáticas a las que están sometidos estos ecosistemas. En su costa litoral, influyen aspectos como la deforestación, aplicación de fertilizantes y plaguicidas, aguas residuales y pesca ilegal. A esto se suman diversos fenómenos naturales, tales como brotes epidémicos, calentamiento de aguas por el fenómeno de El Niño, acidificación, mareas rojas y aumento en el nivel del mar, entre otros¹⁰. Todos ellos constituyen aspectos que inciden en un deterioro del recurso marino en sí mismo y que pueden ser objeto de una mejor regulación y control por parte de la Administración.

En este contexto el marco normativo introducido por la Ley 8436 de Pesca y Acuicultura de Costa Rica acomete una regulación compleja pero teóricamente integral que aborda, tanto la actividad pesquera, como la acuícola en todas sus etapas, desde la captura hasta la comercialización.

Es una de las primeras leyes que introducen, objetivamente, el concepto de sostenibilidad de los recursos pesqueros y la relación de los mismos con los

6. Recogido por RGO en Punta Arenas, Costa Rica, 27-07-04, en una entrevista con la Dirección de INCOPECA.

7. El nuevo mapa oficial de la República de Costa Rica, elaborado por el Instituto Geográfico Nacional y presentado por primera vez en el año 2003.

8. Cifras obtenidas de Mug y Rodríguez, 2003, y decretos correspondientes para las áreas marinas protegidas.

9. Instituto Costarricense de Turismo y la Sección Nacional de Parques Nacionales de Costa Rica.

10. Programa Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible, Costa Rica, San José, octubre, 2008.

derechos de las futuras generaciones. Este es un elemento plausible, pero de complicado cumplimiento posterior en la aplicación real y efectiva de la normativa. Por el contrario, la regulación en un mismo instrumento, tanto de la pesca como de la acuicultura, constituye una formulación poco útil, a la vista de las evidentes distinciones técnicas y ambientales de una y otra práctica.

El artículo 2 de la Ley 8436 da una serie de definiciones de interés para la comprensión de la regulación posterior en el caso de Costa Rica, especialmente en lo que respecta a los distintos tipos de pesca comercial y su clasificación. Este es uno de los grandes debates pendientes en la UE y a nivel internacional, donde sigue sin existir un acuerdo formal sobre las distintas tipologías y sus conceptos. En el caso de esta Ley 8436, el artículo 2.27 precisa los siguientes conceptos a los efectos de interpretación de la propia ley:

27. Pesca comercial:

La pesca comercial se realiza para obtener beneficios económicos y se clasifica así:

a) Pequeña escala:

Pesca realizada en forma artesanal por personas físicas, sin mediar el uso de embarcación, en las aguas continentales o en la zona costera, o la practicada a bordo de una embarcación con una autonomía para faenar hasta un máximo de tres millas náuticas del mar territorial costarricense.

b) Mediana escala:

Pesca realizada por personas físicas o jurídicas, a bordo de una embarcación con autonomía para faenar hasta un máximo de cuarenta millas náuticas.

c) Avanzada:

Pesca que realizan, por medios mecánicos, personas físicas o jurídicas, a bordo de una embarcación con autonomía para faenar superior a las cuarenta millas náuticas, orientada a la captura de especies pelágicas con palangre, y de otras especies de importancia comercial.

d) Semiindustrial:

Pesca realizada por personas físicas o jurídicas, a bordo de embarcaciones orientadas a la extracción del camarón con red de arrastre, de la sardina y del atún con red de cerco.

e) Industrial:

Pesca e industrialización efectuadas por personas físicas o jurídicas, con embarcaciones capacitadas para efectuar a bordo labores de pesca, congelamiento, empaque e industrialización de sus capturas.

Tanto el artículo 9 como los artículos 32 y siguientes de la Ley 8436 acometen, con rango de ley, una importante apuesta de regulación e incluso

prohibición de la pesca en áreas específicas que el legislador entiende de necesaria protección. Tales son los casos de la pesca comercial en parques nacionales, monumentos naturales y reservas biológicas (art. 9). Igualmente en el caso de las desembocaduras de los ríos y esteros del país (art. 33). Esta regulación tiene una cierta similitud con los criterios vertidos por la Corte Internacional de Arbitraje y Conciliación Ambiental en su Opinión Consultiva de 5 de noviembre de 2001¹¹ sobre el posible establecimiento de reservas de pesca en el contexto de la Unión Europea.

El artículo 38 de la Ley 8436 también realiza una estricta regulación de las técnicas, equipos y artes de pesca prohibidos, si bien es cierto que todo ello precisa de su desarrollo reglamentario y del control necesario en cualquier materia normativa.

Es precisamente en el control reglamentario donde encontramos una de las mayores fisuras en el cumplimiento de la ley. Tradicionalmente la estructura del control reglamentario está hecha y diseñada para tratar de manejar los aspectos a nivel de tierra, no a nivel de mar: la policía, la guardia, la fuerza pública y las inspecciones están enfocadas a la actividad en tierra. Se continúa con este paradigma, si bien se contempla el control satelital de la flota. Sin embargo, el número de guardacostas es muy escaso y ellos son los únicos que pueden hacer aplicar la ley en el mar.

En el mapa que presentamos se observan grandes dificultades para conservar el golfo de Nicoya, saqueo de huevos de tortugas, deforestación, gran afluencia de flota, presencia de contaminantes... Respecto a los humedales marinos, para Costa Rica supone un desafío pendiente delimitar y oficializar los humedales marinos frágiles, tales como arrecifes coralinos y pastos marinos¹².

En el caso de las áreas marinas protegidas, la sobrepesca y la pesca ilegal o con artes de pesca no permitidas, son aspectos que figuran entre los principales obstáculos para la conservación de determinados recursos (principalmente pesqueros –como los tiburones– y algunos otros asociados a las pesquerías como los delfines y las tortugas marinas).

1.2. La comercialización pesquera interna en Costa Rica

Por lo que se refiere a la comercialización de los productos pesqueros, el país se ha desarrollado históricamente sobre la base del sector privado, que tiene sus propios muelles, donde descargan sus capturas y desde donde éstas pasan a la cadena comercializadora.

11. <http://iceac.sarenet.es/>

12. Patrimonio y Recursos Marino-Costeros, Fonseca, 2008 www.estadonacion.or.cr

El Instituto de Pesca y Acuicultura publica el reglamento para el desembarco de productos pesqueros de flotas nacionales o extranjeras¹³. Ello constituye un paso importante para la coordinación de esta actividad. No obstante, si bien se realizan inspecciones en estos muelles privados y las flotas extranjeras necesitan una autorización para efectuar sus descargas, el país tiene un número muy escaso de guardacostas.

Respecto al número de barcos o embarcaciones que son nacionales, según el Presidente de la Cámara de Pescadores de Puntarenas, Jorge Niño, nos señala que,

[...] en el interior del golfo de Nicoya hay aproximadamente 3.000 pescadores, de los cuales son legales 1.500, que disponen de licencias; los demás son ilegales (Niño, 2009).

La experiencia de este armador para adquirir su flota nos ilustra el porqué de la existencia de 1.500 embarcaciones sin registrar. Entre 1991 y 1997, Jorge Niño se hace con tres barcos camaroneros; ello le permite en 1997 construir su propio muelle: “El muelle lo hice en el 98; en junio del 98, tenía mi muelle, mi tanque, pero la casa no la terminé hasta el 2000”. Este conjunto de infraestructuras, que supone un importante esfuerzo económico para poder desarrollar esta actividad, necesita un plazo de diez años y sin ayudas estatales. Es, por tanto, normal la existencia de 1.500 embarcaciones ilegales; se trata de pequeñas barcas familiares carentes de toda tecnología y con una pesca de subsistencia.

Esta pesca comercial coexiste con la pesca deportiva, con la cual compite. El ecoturismo supone para Costa Rica la primera fuente de ingresos del país, que vive una contradicción entre la imagen ecológica, fuertemente arraigada dentro y fuera de sus fronteras (entre los lemas habituales están los de “paraísos naturales”, “la Suiza Centroamericana”, etc.), y la profunda huella de los impactos ambientales que dejan las acciones humanas en su territorio.

La distancia entre el discurso y la práctica hace que la sostenibilidad de la conservación no esté garantizada. Así, en las zonas costeras de Guanacaste y el Pacífico Central, la aceleración de las actividades inmobiliaria y turística ha afectado a los ecosistemas marino-costeros por el mal manejo de residuos y la contaminación de las aguas (El Estado de la Nación, 2007). Se une a ello el hecho de que la pesca deportiva es una actividad importante de atractivo turístico.

Aquí se está metiendo muy fuerte la pesca deportiva. Las inversiones norteamericanas son muy grandes en este país, sobre todo en esta zona del golfo de Nicoya.

13. INCOPECA. *La Gaceta*, nº 45, jueves, 5 de marzo de 2009, pág 65: “Reglamento para la autorización de desembarques de productos pesqueros provenientes de las embarcaciones pertenecientes a la flota pesquera comercial nacional o extranjera”.



Camaronero y muelle propio de Jorge Niño en Puntarenas, Costa Rica. (Autora: Rosa García Orellán, 2009).

Niño reconoce que un merlín vivo da más dinero que un merlín capturado, ya que se celebran competiciones a nivel mundial, además de ofrecerse paquetes de viaje para pescar, con lo cual el merlín de pesca deportiva da tres veces más beneficios que un merlín capturado por los pescadores¹⁴. No obstante, siguiendo sus palabras, la pesca deportiva es un competidor para la pesca comercial.

2. ESTUDIO DE CASO, PUERTO DE PASAIA

El instrumento de gestión de la pesca y la acuicultura en la Unión Europea es la Política Pesquera Común (PPC) hoy en período de inminente reforma¹⁵. España entra a formar parte de la Comunidad Europea en 1986. Se trata de un momento de declive para su flota de altura, ya que, desde la implantación de las doscientas millas marinas en 1977¹⁶, se está procediendo a la reestructuración del sector.

14. Queremos destacar que en la pesca deportiva está prohibido embarcar a bordo el pez, tienen que liberarlo. Incluso gracias a esta actividad, se están regulando las capturas de picudos.

15. Vid. la importante sentencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea de 12-7-2005, en el asunto C-304/02.

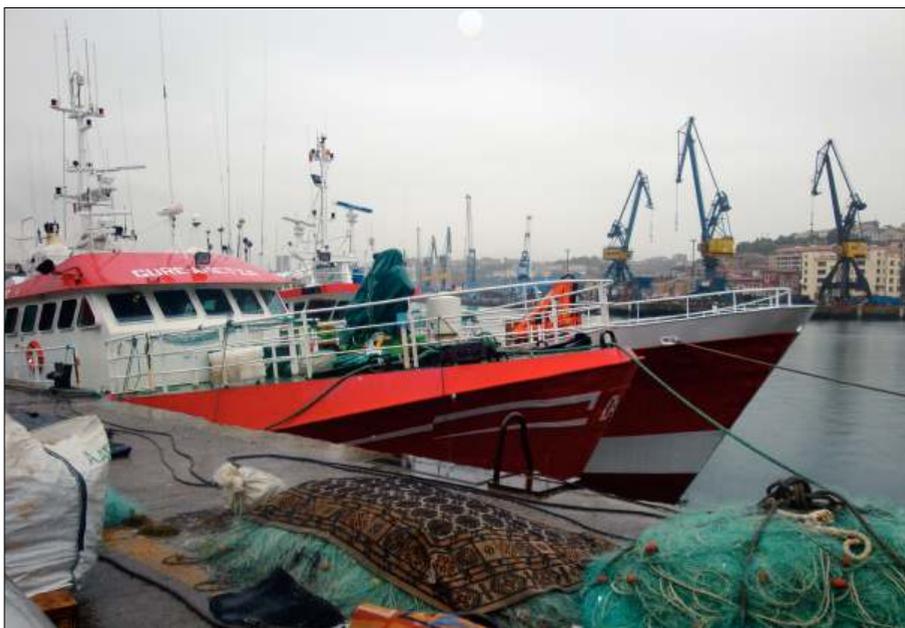
16. GARCÍA-ORELLÁN, R. "Casa Ciriza" contada por Don Miguel Ciriza". *Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián*. Donostia-San Sebastián, 2004. Vol. 38; 515-669. En este trabajo, Miguel Ciriza ya expone que en 1977 en Europa hay que dejar de ser armador y pasar a ser comercializador de pescado.

Cuando se produce la desaceleración de la flota industrial, el puerto pesquero de Pasaia tiene un sector comercializador potente. Al sector comercializador le quedan entonces dos alternativas: o cerrar o tratar de traer pesca en camiones de Europa; se optó por la segunda alternativa y se mantuvo vivo el puerto a nivel comercial pesquero. Respecto a la flota, cuenta en la actualidad con dos barcos de arrastre, que faenan en la costa francesa, y las escasas unidades de flota bacaladera. En la Cofradía de Pescadores de Pasaia existen 14 barcos al día, uno al cerco y un volantero. De barcos de arrastre se ha producido un trasvase de esta flota hacia Ondarroa, según el actual presidente de armadores Isidro Aizpurua.

En el puerto trabajan quince barcos con bandera francesa y capital del puerto. Son volanteros y la mayoría se dedican específicamente a la merluza grande, trabajando en Irlanda y Escocia. Son barcos con cuota suficiente.

La flota española siempre ha tenido dificultades con la cuota porque declaraban la mitad de lo que pescaban y al entrar en Europa les dieron cuota en función de la que declaraban y ahí se derrumbó todo (Tejedor, 2009)¹⁷.

No obstante, la experiencia de Pasaia hace que sea un puerto importante como comercializador de pescado. En su lonja se mueven al año aproximada-



Flota comunitaria en el Puerto de Pasaia. (Autora: Rosa García Orellán, 2009).

17. Jaime Tejedor, es el actual Presidente de la Cofradía de Pescadores de Gipuzkoa.

mente 15.000 toneladas de pescado, que llegan en barco de la flota comunitaria o bien en camión procedente de otros lugares. "Este año con la crisis que hay se está vendiendo un 20% más que el año anterior" (Tejedor, 2009).

La viabilidad para sostener la actividad pesquera se encuentra en dificultades, según el presidente de los armadores:

A partir de 1996 entra la competencia del pescado que llega a los mercados vía aeropuerto de Vitoria, procedente de Chile o de cualquier otro lugar (Aizpurua, 2009).

El problema al que se debe hacer frente es el precio de la primera venta del pescado, que está en niveles inferiores al año 1996, lo que hace peligrar la viabilidad del sector.

3. PROBLEMAS CON LA COMERCIALIZACIÓN EN UN MERCADO GLOBALIZADO. COSTARRICENSES Y VASCOS

Comenzando por los costarricense, Jorge Niño, presidente de la Cámara de Pescadores de Punta Arenas, nos señala que en el año 2001 empieza la recesión con la caída de las Torres Gemelas en Nueva York. A partir de ahí todo comenzó a venir a menos. En el año 2007, fue el "crack" y considera que en este año 2009 han tocado fondo.

Por lo menos en el 2007, el precio del producto pesquero lo tenemos sostenido y existe el consumo. Ahora no hay consumo y el precio está a la baja (Niño, 2009).

El motivo de tener el precio a la baja es que hasta el año 2009 ha habido varias compañías exportadoras estadounidenses que compraban el camarón fresco, lo preparaban y lo exportaban a los Estados Unidos congelado. Desde el 1 de mayo de 2009 está embargada la comercialización del camarón con los Estados Unidos¹⁸, y los camaroneros están en el límite de su supervivencia. El único mercado que les queda es la venta local que es más barata. Al no haber exportación se trajo el producto a un precio más bajo, porque hay más oferta interna.

A este problema hay que añadir que están compitiendo con el camarón de cultivo. Además, en las grandes superficies ha entrado el panga, que viene de Vietnam y tiene unas condiciones no muy higiénicas, pero presenta unas cualidades gastronómicas mejores que el pescado natural salvaje, y se ofrece bien empacado, fileteado, congelado y a un precio muy competitivo.

18. VINDAS, Leticia. http://www.elfinancierocr.com/ef_archivo/2009/mayo/10/economia1956518.html. "Exportaciones de camarón de captura sin entrar a Estados Unidos". "El motivo del embargo se debe a que las tortugas entran en las redes de la flota de arrastre del camarón y mueren. Del 100% de las exportaciones que realiza Costa Rica, las de camarón capturado representan el 18% y las de camarón de cultivo, el 82%" 2009.

Los tres problemas que tienen los armadores con el camarón son: el robo, pues los tripulantes roban dos o tres sacos de camarón, tras haber drogado previamente a los capitanes. Hay que tener en cuenta que en una marea de ocho a diez días traen diez sacos de camarón, si roban tres sacos, pierde el armador un treinta por ciento del producto. Este camarón lo venden en el mercado local a un precio más barato que el del barco. El segundo problema es que el camarón de acuicultura es más barato y hace competencia al camarón fresco. Actualmente China posee un millón de hectáreas de camarón sembrado y lo vende en Estados Unidos, lo que constituye uno de los motivos de que baje la exportación. A ello hay que añadir la competencia, como consecuencia de la globalización, de productos de un alto valor comercial, como es la panga, que viene en gran parte de Vietnam a un precio muy bajo y hace caer el precio de otros productos. Y el tercer problema es el gasoil que, aunque subvencionado por el gobierno, resulta muy caro en Costa Rica.

Pesca de camarón									
Año									
1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Miles de dólares									
61.289	45.520	17.017	14.269	15.545	10.543	12.263	12.517	9.312	6.007

Fuente: Estado de la Nación. Compendio Estadístico

La tabla nos muestra el descenso paulatino que se advierte en esta actividad a lo largo de casi una década.

El mercado de la actividad pesquera en la Unión Europea, al igual que en Costa Rica, constituye una grave preocupación para los pescadores. En la lonja del puerto de Pasaia se padecen también las consecuencias de la ley de la oferta y la demanda; en ella repercuten también las importaciones, que hacen caer los precios de las capturas locales. En este sentido, el presidente de la Cofradía de Pescadores de Pasajes señala que:

[...] si yo vendo bienes de equipo a países en desarrollo y a cambio le compro pescado, en ese caso no voy a mirar hacia mis pescadores. Estamos ante un problema de carteras ministeriales (Jaime Tejedor, 2009).

Pescado de volanta	
Año 1995, febrero. Precio Medio Euros	Año 2009, febrero. Precio medio Euros
Antxoilla	3,52
Carioca	4,31
Mediana	5,41
Merluza	9,84
Pescadilla	4,71

Pescado de arrastre	
Año 1995, febrero. Precio Medio Euros	Año 2009, febrero. Precio medio Euros
Calamar	4,06
Relojitos	3,40
Sapo negro	5,02

Fuente: Cofradía de Pescadores de Pasaia San Pedro. Gipuzkoa. Elaboración tabla: R.G.O.

Este gráfico muestra la difícil viabilidad que tiene la pesca, con precios en primera venta a la baja, como ocurre en el pescado de volanta, o muy poco al alza en el de arrastre.

En general, los barcos de la Unión Europea cuentan con una gran tecnología que les permite rentabilizar sus campañas de pesca; esto se refiere tanto a los barcos de bajura como a los de altura. Una consecuencia de ello es que se ha reducido el número de tripulantes. No obstante, debemos tener en cuenta que el pescado hay que escogerlo en el parque y ello implica jornadas de 16 ó 17 horas de trabajo y puede derivar en accidentes. Si no existe relevo generacional entre los marineros comunitarios, sobre todo en la pesca de altura, ello se debe a los salarios insuficientes con los que se está operando en esta actividad. Dichos salarios difícilmente se pueden regularizar, debido a la gran competencia que existe en el sector con productos procedentes de otros países. Este problema existe también en Costa Rica, pues sus embarcaciones nacionales no cuentan con la tecnología de los barcos de la Unión Europea y se ven obligadas a operar en gran número y con medios muy artesanales. No obstante, la sobrepesca también es una realidad en sus costas. Por tanto, su producción pesquera queda en un mercado local que tiene que competir con un mercado globalizado, lo que supone una muy difícil viabilidad de este sector.

Muchas voces ponen su punto de mira en la acuicultura. Según el Estado Mundial de la Pesca y Acuicultura, ésta sigue creciendo más rápidamente que cualquier otro sector de producción de alimentos de origen animal, incluso a mayor ritmo que la población. El incremento del suministro *per capita* de productos acuícolas pasó de los 0,7 kg en 1970 a los 7,8 kg en 2006, lo que representa una tasa de crecimiento medio anual del 6,9%. Desde una producción de menos de un millón de toneladas anuales a comienzos de la década de 1950, en 2006 la producción registrada alcanzó los 51,7 millones de toneladas. Está liderada a nivel mundial por Asia y el Pacífico, que aportan el 89% de la producción total (FAO, 2008)¹⁹.

No obstante, cabe preguntarse si seguir en esta línea supone una mayor sostenibilidad para los recursos pesqueros, puesto que gran parte de la acuicultura se produce con pienso de pescado capturado en el mar. Por lo tanto, no estamos desacelerando el sobreesfuerzo pesquero.

19. FAO *Examen Mundial de la Pesca y la Acuicultura*, 2008 <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/011/i0250s/i0250s01.pdf>.

Respecto a los pescadores, el momento actual es de una gran confusión y de puesta en peligro de sus actividades extractivas a causa de la escasa protección existente en los mercados de la pesca.

4. CONCLUSIONES

Los aspectos jurídicos analizados presentan aspectos generales comunes, así como distinciones significativas de diferente índole. En el plano común, ambos contextos se encuentran condicionados por el escaso vigor y poca aplicación efectiva de un Derecho Internacional Público sometido a la voluntad política de los Estados y al impacto de los flujos económicos de la globalización comercial de la pesca.

Por el contrario, un Estado con una enorme riqueza ambiental y de biodiversidad como Costa Rica cuenta con una legislación moderna y técnicamente depurada en materia pesquera que aboga por la sostenibilidad de la pesca, la conservación de los recursos marinos e, incluso, la protección de los derechos de las futuras generaciones en este contexto.

En ambos contextos, no obstante, la aplicación real del Derecho interno y su debido control siguen siendo apuestas pendientes para cada una de las administraciones competentes.

Ante estos marcos legislativos, queremos destacar que, si bien la Unión Europea dispone de medidas para alcanzar en sus países miembros la sostenibilidad de sus recursos pesqueros, se mantiene un ámbito competencial de los Estados miembros que dificulta notablemente la aplicación real de muchos Reglamentos y Directivas comunitarias. De hecho, en un mundo comercial globalizado la Unión Europea sigue sin impedir la importación de capturas y cuotas procedentes de técnicas y artes que no se encuentran permitidas por su propio ordenamiento.

En el caso de Costa Rica, se dispone de un marco legal para proteger la sostenibilidad de sus recursos, pero se carece de política pesquera. A ello cabe añadir que sus pescadores también compiten en un mercado globalizado, con lo cual la sostenibilidad de su actividad está en una situación realmente difícil.

Gestionar adecuadamente la pesca de captura es, a menudo, una tarea de enormes proporciones para muchos gobiernos en el desarrollo de los Estados ribereños. Tanto la pesca industrial como la practicada a pequeña escala están sometidas a las fuerzas de la globalización. Las capturas que en una época se consumían localmente son ahora con frecuencia procesadas y enviadas a restaurantes y consumidores de todo el mundo. El crecimiento demográfico sigue en aumento al igual que las necesidades de alimento. Mantener la sostenibilidad global de los recursos pesqueros es una tarea que no se ha abordado suficientemente. Estamos ante un importante reto que debe enfocarse global y localmente.

BIBLIOGRAFÍA

- BERMÚDEZ, A. "La política estatal y el sector pesquero en Costa Rica". *IICE.UCR*, nº 25, julio, 2001. Universidad de Costa Rica.
- DEERE, C. "International Trade, Conservation and Sustainable Development in the Fisheries Sector: Conflict or Compatibility". *Ocean Yearbook* 15. Canada-Chicago University Press: International Ocean Institute, 2001.
- EZEIZABARRENA, X. "Problems and Legal Rules Regarding to Driftnets and Community Law". *Ocean Yearbook* 15. Canada-Chicago University Press: International Ocean Institute, 2001.
- . *El sector pesquero vasco ante la UE*. Puerto de Pasaia, 2006.
- FAO. *Examen Mundial de la Pesca y la Acuicultura 2008* <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/011/i0250s/i0250s01.pdf>.
- GARCÍA-ORELLÁN, R. "La pesca y su gestión. Canadá y Costa Rica". *Conflicto y Colaboración. Antropología en Castilla y León e Iberoamérica, VIII*. Ed. Instituto de Investigaciones Antropológicas de Castilla y León, 2005; pp. 110-121.
- . "'Casa Ciriza' contada por Don Miguel Ciriza". *Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián*. Donostia-San Sebastián, vol. 38, 2004; pp. 515-669.
- . "Las doscientas millas marinas: miradas del pasado, desafíos del futuro". *Canadá y la Unión Europea. Visión multidisciplinar de la gestión pesquera*. Ed. Universidad de Santiago de Compostela, 2007; pp. 197-213.
- HERRERA ULLOA, A. F. "Problemática del manejo marino costero en Costa Rica". *X Congreso Nacional Agronómico*. Universidad de Costa Rica, 1996; pp. 183-184. http://www.mag.go.cr/congreso_agronomico_X/a50-2388-I_183.pdf.
- INCOPESCA. *La Gaceta*, nº 45, jueves 5 de marzo de 2009; p. 65. "Reglamento para la autorización de desembarques de productos pesqueros provenientes de las embarcaciones pertenecientes a la flota pesquera comercial nacional o extranjera".
- INFORME DEL ESTADO DE LA NACIÓN DE COSTA RICA. FONSECA. *Patrimonio y Recursos Marino-Costeros*. www.estadonacion.or.cr. 2008.
- SACK, K.; KNUDSEN, A. "Trade, Environment & Sustainable Development". *WSSD Edition*, December, 2001.
- SÁNCHEZ LAMELAS, A. "La ordenación jurídica de la pesca marítima". Aranzadi, 2000.
- SARDIMAR. <http://www.sardimar.com/services.asp>
- VANDANA, S. *An activist's handbook on Biodiversity*. Delhi, 1999.
- VINDAS, Leticia. "Exportaciones de camaron de captura sin entrar a Estados Unidos".
- WEERAMANTRY, C. G. "Achieving Sustainable Justice through International Law". En: *Sustainable Justice-Reconciling Economic, Social and Environmental Law*. Edited by Centre for International Sustainable Development Law. Leiden - Boston: Martinus Nijhoff Publishers, 2005.
- http://www.elfinancierocr.com/ef_archivo/2009/mayo/10/economia1956518.html,07052009.

